

san juan de fernando aragones.

Relacion de las personas que ban en el navio nombrado san juan que va desta probincia a guatimala el qual navio es de fernando aragones vecino de guaxaca que va con la buenaventura a la dicha provincia a guatimala en esta manera primeramente /f.º 257 v.º/

marineros

hernando aragones señor del navio _____

peranes maestro _____

biçente nuñes e vna yndia escl'ava de guatimala _____

juan catalan _____

juan martin e vna yndia de guatimala _____

juanes _____

pasajeros

juan rodrigues gallego _____

francisco hernandes de guatimala con un hijo _____

Carbajal e su muger _____

Rodrigo peres y una yndia con sus hijos _____

pedro martin _____

pedro vasques _____

anton basques _____

juan de arena _____

anton basques _____

Juana la negra que hera de alonso de salas que ba al espital de la villa rica a servir al dicho espital conforme al testamento de dicho su amo difunto para en _____

En leon de nicaragua en treze dias del jullio de dicho año de mill e quinientos e quarenta e un años ante mi martin minbreño escrivano de su magestad e teniente descrivano de governacion se dio primero pregon a los qontenidos en este registro por alonso felipe pregonero del conçejo desta çibdad e no vuo quien les pidiese cosa alguna el qual pregon se dio en la plaça publica testigos juan davila e francisco lopes e honzalo hernandes e otros muchos /f.º 258/ e despues de lo suso dicho en la dicha çibdad de leon catorze dias de jullio del dicho año ante mi el dicho escriuano e testigos se dio segundo pregon a los qontenidos en este registro por el dicho alonso felipe pregonero del qonsejo desta çibdad e no obo quien les pidiese cosa alguna testigos juan de

fuentes e gonçalo fernandes e juan de salazar e otros muchos.

Este dicho dia se dio otro terçero pregon a los qontenidos en este registro por el dicho pregonero e ante mi el dicho escriuano en la dicha plaça publica e no obo quien les pidiese cosa alguna testigos juan gomes e juan dabila e otros muchos que ende estaban _____

E por las copias a mi diego bermudes teniente por el señor tesorero pedro de los rios entregadas no paresçe dever a su magestad derechos ninguno hasta oy lunes en veynte e ocho de junio año de mill e quinientos e cuarenta e un años fecha en leon probincia de nicaragua digo que no debe derechos ningunos anton vazques diego bermudes _____

yo pedro de buytrago tenedor de los difuntos digo que paresçe no dever nada a los difuntos antonio bazques fecho en leon a veynte e ocho de junio de mill e quinientos e cuarenta e un años pedro de buytrago _____

que se le de liçençia al contenido para que baya guatimala en qualquier navio que quisiese fecho a veynte e syete de junio de mill e quinientos e cuarenta e un años luys de guevara _____

Yo pedro de buytrago tenedor de los difuntos digo que ninguno de los que en este navio van que son /f.º 258 v.º/ los nonbrados en este registro no deben nada a los difuntos fecho en quinze de jullio de mill e quinientos e cuarenta e un años. pedro de buytrago _____

En leon a quinze de jullio de mill e quinientos e quarenta e un años se dio licencia e registro a los qontenidos en este registro firmados del señor theniente luys de guevara e de mi martin minbreño escrivano en forma e se le mando so pena de trezientos pesos para la camara de su magestad al dicho maestre que no llebase otra persona ni pieça ni cosa proybida e que llegado a la nueva españa o guatimala lo presente ante la justicia para que bea que no lleva otra cosa el qual se dio en forma _____